

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Las subastas serán por el lote.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.292.—Urbana: Apartamento puerta número 2, situado en la primera planta, del bloque 8, del edificio denominado El Pato, sito en Benidorm, avenida de Madrid. Ocupa una superficie cubierta de 64 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo además 14 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, aseos principal y de servicio, cocina y terrazas a fachadas norte y sur.

Valor a efectos de primera subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de septiembre de 1998.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario judicial.—49.151.

### BERGARA

#### Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde F. de Arroyabe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Boisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876000018018097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subastas

A. Segundo piso alto de la casa que luego se describirá, que consta de comedor, tres habitaciones, cocina, retrete y pasillo, que mide 62 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene como accesorio el segundo departamento del desván, a la derecha subiendo por la escalera. La vivienda con su accesorio radica en la siguiente finca:

Casa número 25 de la calle del Generalísimo Franco, hoy Erdiko Kale, de Mondragón, que consta de planta baja, tres pisos altos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, al tomo 514, libro 311, folio 184, finca número 2.624, inscripción segunda.

B. Local de la planta baja, que ocupa toda la superficie de la casa de la siguiente finca urbana: Casa número 25 de la calle del Generalísimo Franco, hoy Erdiko Kale de Mondragón, que consta de planta baja, tres pisos altos y desván. Inscrita en el Registro Mercantil número 3 de Bergara, al tomo 514, libro 311, folio 187, finca número 5.023, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Finca descrita bajo la letra A), 21.139.223 pesetas.

Finca descrita bajo la letra B), 21.139.222 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario, Íñigo I. de Elejalde F., de Arroyabe.—49.274.

### BILBAO

#### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 497/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Edertal, Sociedad Limitada», contra doña Margarita Nómez Eguirón y don Jaime Bordás Riva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 22. Vivienda izquierda-izquierda, tipo D, del piso tercero. Consta de «hall», pasillo, cocina-comedor, tres habitaciones, aseo, despensa y dos balcones. Ocupa una superficie de 69 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Careaga Goicoa; al sur, con el rellano de la escalera y la vivienda izquierda-derecha; al este, con la vivienda izquierda-derecha y la fachada de la casa de este lado, y al oeste, con el hueco y rellano de la escalera y la vivienda izquierda-derecha.

Representa en los elementos comunes una participación de 2 por 100.

Forma parte integrante de la siguiente:

Casa cuádruple, con fachada principal y portal de entrada a la carretera de circunvalación, donde está sin número de población, y con fachada y portal de entrada a la calle Careaga Goicoa, donde está señalada con el número 6, antes 19, en jurisdicción de Basauri.

Inscripción libro 171 de Basauri, folio 177, finca número 12.130.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—49.172.

### CALATAYUD

#### Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1997, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de doña María Consuelo Oroz Parra, representada por la Procuradora señora Alvira, contra don Carmelo Lozano Espiago y doña María Luisa Aparicio del Cacho, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas; y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate al ejecutante.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Que la vivienda tipo A, situada en la primera planta del edificio, en Ateca, en calle, La Solana, sin número, que consta de planta baja y tres elevadas, con un total de seis viviendas, dos viviendas por planta, A y B; dos locales comerciales situados en planta, y un patio posterior, que arranca desde la primera planta. Dicha vivienda tipo A, es la situada a la izquierda del inmueble, visto desde la calle de la Solana. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda tipo B, escalera y patio de luces; izquierda, con doña María Isabel Cristóbal, de la que es medianera. Tiene 124 metros cuadrados de superficie construida y 110 metros cuadrados de superficie útil.

Está inscrita al tomo 1.445, libro 121, folio 80, finca número 8.659, inscripción quinta.

Valoración estimativa global de dicha vivienda, en 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a 9 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Iguael Pérez.—La Secretaria.—49.147.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Poblaciones Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/044293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada doña Florentina Poblaciones Torres, para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 4, local de negocios número 4, de la casa número 71, de la calle Matilde Hernández, en Madrid. Se halla en la planta baja del edificio. Tiene varias entradas. Finca número 696, del Registro de la Propiedad de Madrid número 31.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de julio de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—49.186.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Francisco José Zamora García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Medilocal y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Omaba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora al haber sido requerida de pago anteriormente por edicto.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra G, construida sobre la parcela 6, procedente de la parcela de terreno sita en Collado Mediano, paseo de Rosales, 67, finca 4.912, folio 189, libro 95 de Collado Mediano, tomo 2.675, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Francisco José Zamora García.—El Secretario.—49.191.